

DECRETO N° 830. /

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45/2014 de fecha 13.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°609 de fecha 27.03.2014 que autoriza llevar a cabo el llamado propuesta pública N°5/201 "Servicios Fotográficos año 2014" y aprueba Bases Administrativas Especiales; Vale Vista N°07475462 de Bancoestado, Oficina Chiguayante, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona el fiel cumplimiento de contrato; Ord. N°343 de fecha 11.04.2014 de la Directora de Secplan a Sr. Alcalde comunicando resultados de propuesta pública N°05/2014 y solicitando V°B° para su adjudicación; Decreto Alcaldicio N°762 de fecha 11.04.2014 que acepta la oferta y adjudica la propuesta pública N°05/2014 "Servicios Fotográficos año 2014" a don Luis Castillo Moraga, R.U.T. N°5.410.086-8, por un monto mensual de \$333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos y un plazo de prestación del servicio de un año a partir de la adjudicación; Ord. N°350 de fecha 15.04.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato de Prestación Servicios Fotográficos 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación "Servicios Fotográficos 2014" de fecha 15.04.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don **JAIME CASTILLO MORAGA**, R.U.T. N°5.410.086-8, con domicilio en calle La Marina N°613, comuna de Chiguayante, por un precio total de \$3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase. Este precio será pagado mediante la modalidad de doce estados de pagos mensuales iguales y sucesivos de **\$333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) que serán formulados por el prestador de acuerdo al servicio suministrado, visados y fechados por la Inspección Técnica del Contrato y previo visto bueno de un profesional del Departamento de Comunicaciones, estado de pago en el cual deberá constar la firma del prestador.
- 2° El plazo de ejecución del servicio contratado será de 12 meses contados desde el día 15 de Abril de 2014.
- 3° Impútese el monto del contrato antes mencionado, a la cuenta presupuestaria N°22.07 denominada "Publicidad y Difusión", según se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45/2014 de fecha 13.02.2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Contraloría Regional del Bío Bío
- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dideco (2)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Depto. Personal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 25 ABR 2014 HORA 13:55
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA JSV